



FEDERACION MARPLATENSE DE ATLETISMO

REQUISITOS PARA LA AFILIACION A LA FEDERACION MARPLATENSE DE ATLETISMO

Siguiendo las clausulas estatutarias vigentes, se deben seguir las siguientes pautas para la federación de un club/entidad con atletismo a esta F.M.A..

1. Se reconocen dos tipos de socios:

- a. Activos
- b. Adherentes

2. **Socios Activos**

- a. Deben tener personería jurídica como asociación civil sin fines de lucro. Esto se acredita con presentación de documentación pertinente
 - i. Presentación de estatuto actualizado
 - ii. Presentación de documentación acreditante de matrícula en la Dirección Provincial de Personas jurídicas y de CUIT ante la AFIP
 - iii. Resolución de consejo directivo ó asamblea –según corresponda por estatuto de la misma- de formar parte de la FMA
- b. Nota formal suscripta por autoridades estatutarias solicitando la afiliación a la FMA
- c. Nota designando un delegado titular y uno suplente ante el consejo directivo de la FMA
- d. Nota designando encargados técnicos de la institución

1



FEDERACION MARPLATENSE DE ATLETISMO

- e. Nota con nómina de atletas actuales (que deberán, una vez aceptada la afiliación, ser dados de alta en el sistema de licencias de la CADA).
- f. Pago del alta de la afiliación
- g. Pago del año en curso
- h. Presentado por dos asociados activos con doce meses de antigüedad
- i. Nota aceptando reglamentos institucionales y el estatuto

3. Socios adherentes

- a. Son las asociaciones civiles que no cumplen con requisitos requeridos de las activas (personería jurídica)
- b. Nota formal suscripta por autoridades solicitando la afiliación a la FMA
- c. Nota designando un delegado titular y uno suplente ante el consejo directivo de la FMA
- d. Nota designando encargados técnicos de la institución
- e. Nota con nómina de atletas actuales (que deberán, una vez aceptada la afiliación, ser dados de alta en el sistema de licencias de la CADA).
- f. Pago del alta de la afiliación
- g. Pago del año en curso
- h. Presentado por dos asociados activos con doce meses de antigüedad
- i. Nota aceptando reglamentos institucionales y el estatuto